



**CIRCULAR Nº 52/16
23 de Diciembre de 2016**

ASUNTO.....: PROCEDIMIENTO PARA LAS RECLAMACIONES EN LAS PRUEBAS DE LA FAP

DESTINATARIOS.....: CLUBES ANDALUCES

Estimados amigo/as:

Por medio de la presente se informa a los Clubes andaluces, de que aquí en adelante se hará especial hincapié en el cumplimiento del siguiente aspecto que reglamenta nuestras Pruebas, a fin de mejorar el funcionamiento de estas:

- Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro, en un tiempo máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo. Todas las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito y acompañadas de una tasa de 20€. Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Toda reclamación que no cumpla con lo expuesto anteriormente, no será tenida en cuenta.

Sin otro particular, un cordial saludo

EL SECRETARIO DE LA
FEDERACION ANDALUZA DE PIRAGÜISMO

JESUS A. BUZÓN BARBA